

Bogotá, 27 de febrero de 2023.

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA INSPECCIÓN DE POLICÍA D-9

En cumplimiento a lo dispuesto en los respectivos Autos que Avocan conocimiento, , proferidos por la Inspector de Policía de Descongestión D-9, las personas adelante referenciadas **SE SERVIRÁN A COMPARECER** a la sede de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicada en la Calle 12 C # 8 -53, piso 3, módulo 19, edificio Furatena, Bogotá, **el día y hora señalado**, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, dentro de los expedientes asociados y, que se relacionan con la expedición de comparendos de policía que les fueran impuestos, por la presunta contravención al comportamiento contrario a la convivencia, regulado en la Ley 1801 de 2016, que dispone en su Artículo 146 numeral 7: ***“COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA QUE AFECTA LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MOTORIZADOS O SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJERO.. EVADIR EL PAGO DE LA TARIFA, VALIDACIÓN, TIQUETE O MEDIOS QUE UTILICEN LOS USUARIOS PARA ACCEDER A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESENCIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES”***

A esta diligencia deberán comparecer con su **documento de identidad en original**. En el desarrollo de esta, les será garantizado el derecho de contradicción y defensa, otorgándoles la posibilidad de exponer sus argumentos y/o aportar las pruebas que estimen pertinentes. Asimismo, se les advierte que, en el evento de **NO COMPARECER** el día y hora en que fueron citados, se dará inicio a la audiencia y se dejara constancia de la suspensión de la misma, por un término de tres (03) días, dentro de los cuales, tendrán que aportar prueba, si quiera sumaria, que justifique su inasistencia. De **NO** hacerlo, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se proferirá decisión de fondo, con base en los documentos allegados al proceso.

Para efectos de facilitar la asistencia a las audiencias, **estas se podrán realizar de manera virtual**, si así lo solicitare el presunto infractor, en quien recae la responsabilidad de requerir formalmente el enlace (link) de asistencia. Esta solicitud deberá ser radicada con un tiempo mínimo de tres (03) días hábiles de anticipación, a la fecha de programadas las audiencias, en cualquiera de los siguientes correos electrónicos:

fernando.ortiz@gobiernobogota.gov.co o julian.yomayuzza@gobiernobogota.gov.co

#	EXPEDIENTE	CC	NOMBRE	FECHA 1 AUDIENCIA	HORA	FECHA SEGUNDA AUDIENCIA	HORA
1	11-001-6-2019-283882	17667253	DIAZ GABRIEL ANTONIO	31 de marzo de 2023	8:30:00 a. m.	14 de abril de 2023	8:30:00 a. m.
2	11-001-6-2019-359812	17669522	PIÑA ARCIA BENITO RAMON	31 de marzo de 2023	8:45:00 a. m.	14 de abril de 2023	8:45:00 a. m.
3	11-001-6-2019-453584	17669522	PIÑA ARCIA BENITO RAMON	31 de marzo de 2023	9:00:00 a. m.	14 de abril de 2023	9:00:00 a. m.
4	11-001-6-2019-538771	17669522	PIÑA ARCIA BENITO RAMON	31 de marzo de 2023	9:15:00 a. m.	14 de abril de 2023	9:15:00 a. m.
5	11-001-6-2019-284585	17685627	MOLINA GONZALEZ JOSE RAFAEL	31 de marzo de 2023	9:30:00 a. m.	14 de abril de 2023	9:30:00 a. m.
6	11-001-6-2019-284415	17685628	MOLINA GONZALEZ ROBERT ANTONIO	31 de marzo de 2023	9:45:00 a. m.	14 de abril de 2023	9:45:00 a. m.
7	11-001-6-2019-433679	17685828	BORGES VERA WILFERDO ENRIQUE	31 de marzo de 2023	10:00:00 a. m.	14 de abril de 2023	10:00:00 a. m.
8	11-001-6-2019-423308	17689624	YBARRA RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	31 de marzo de 2023	10:15:00 a. m.	14 de abril de 2023	10:15:00 a. m.

Fecha de fijación: 27 de febrero 2022.

Fecha de desfijación: 08 de marzo 2022.

Página 3 de 3

9	11-001-6-2019-433514	17689624	YBARRA RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	31 de marzo de 2023	10:30:00 a. m.	14 de abril de 2023	10:30:00 a. m.
10	11-001-6-2019-491920	17693372	MONASTERIO FUENMAYOR SANTIAGO ALBERTO	31 de marzo de 2023	10:45:00 a. m.	14 de abril de 2023	10:45:00 a. m.
11	11-001-6-2019-402316	17696098	BRICEÑO RODRIGUEZ LEONARDO ALFONZO	31 de marzo de 2023	11:00:00 a. m.	14 de abril de 2023	11:00:00 a. m.
12	11-001-6-2019-414154	17696098	BRICEÑO RODRIGUEZ LEONARDO ALFONSO	31 de marzo de 2023	11:15:00 a. m.	14 de abril de 2023	11:15:00 a. m.

De no comparecer en la fecha y hora fijada, se dará aplicación al parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, **“ARTICULO 223. TRAMITE DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO (...) ... PARÁGRAFO 1º. Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.”**

Cordialmente

FERNANDO ANTONIO ORTIZ CALDERON
Inspector 9 de Policía de Descongestión



Firma mecánica autorizada mediante resolución 0165 del 7 de diciembre de 2022 de la Dirección para la Gestión Policial